

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ELLINGWORTH 113
1er. PISO - OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

I



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA PROMOCIONES Y
MANDATO GLOBAL S.A.-----
CUANTIA: SA 3,000.000.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
8 veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos
9 noventa y cinco; ante mi, Abogada **NORMA THOMPSON DE VITERI**,
10 Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón,
11 comparece: la Compañía **PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.**,
12 legalmente representada por los Señores: **JOSE HONORES PLAZA**,
13 casado, ejecutivo y **CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA**, soltera,
14 ejecutiva, en su calidad, de Contralor y Gerente General,
15 respectivamente, de la Compañía, conforme lo acreditan con
16 las copias de sus Nombramientos que se agregan a la
17 presente Escritura como documentos habilitantes. Los
18 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
19 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
20 contratar, a quienes he conocido personalmente doy
21 fe.- Han instruido en el objeto y resultados de esta
22 Escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para
23 su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de
Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una de
Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTES.- Comparecen a
la celebración y otorgamiento de la presente Escritura LA

Ab. Norma Thompson de Viteri
Notaria Vigésima Octava
CANTÓN GUAYAQUIL

1 COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., debidamente
2 representada por las señoras JOSE HONORES PLAZA y DINTHYA
3 FALQUEZ FLORENCIA en su calidad de Contador y Gerente
4 General respectivamente y de representantes legales, tal como
5 consta en las copias de los nombramientos inscritos en el
6 Registro Mercantil y que se agregan a este instrumento como
7 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
8 Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Jorge
9 Maldonado Renella, el veinte de mayo de mil novecientos
10 setenta y cuatro, se constituyó la Compañía PROMOCIONES Y
11 MANDATO GLOBAL S.A. con un Capital Social de doscientos mil
12 sucres y con un plazo de duración de tres años. b) Por
13 Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de
14 Guayaquil, el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y
15 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
16 enero de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el
17 capital de la Compañía. se prorrogó el plazo de duración de
18 la compañía a tres años contados a partir del trece de
19 septiembre de mil novecientos setenta y siete y se reformaron
20 los artículos tercero, quinto, vigésimo primero y vigésimo
21 quinto y se agregó un nuevo artículo al estatuto social.- c)
22 Mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Germán
23 Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo, el veintitres de junio
24 de mil novecientos ochenta, se prorrogó el plazo de la
25 Compañía en cinco años a partir del trece de septiembre de
26 mil novecientos ochenta y se reformó el Artículo Tercero de
27 los estatutos sociales. d) Mediante escritura pública
28 otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado

Ab. Norma Thompson de Vitor

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

BLINGWORTH 113
Tel. PBO - ONC. 3

TELEF. 334798
334796 - 334688

I

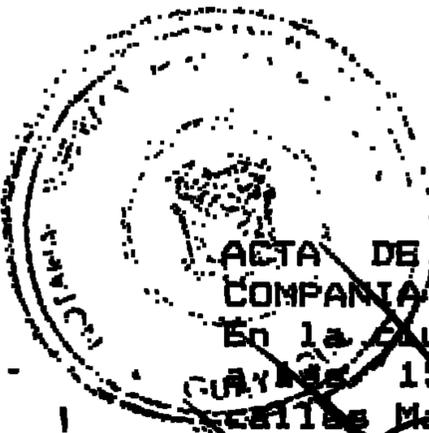
1 Me. don. Don Casqueta, el día doce de agosto de mil novecientos
2 ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil el
3 veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la
4 compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., prorrogó su plazo
5 de duración a cincuenta años contados a partir de la fecha de
6 inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de
7 Constitución de la Compañía y reformó integralmente sus
8 estatutos sociales. e) Por Escritura autorizada por el
9 Notario doctor Gustavo Falcoñi Ledesma, el día veintisiete de
10 octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el
11 Registro Mercantil el día ocho de enero de mil novecientos
12 noventa, se aumentó el Capital Social de la Compañía a dos
13 millones de sucres y se reformó el Artículo Quinto del
14 estatuto social. f) La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.,
16 celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y
17 cinco, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de
18 la Compañía en la suma de Tres Millones de Sucres con lo cual
19 el mismo queda elevado a la suma de Cinco Millones de Sucres.
20 Establecer un Capital Autorizado de diez millones de sucres;
21 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, y autorizar
22 al Contralor y a la Gerente General de la Compañía para que
23 otorgue la respectiva Escritura Pública. **TERCERA:**

DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, los señores
JOSE HONORES PLAZA y CANTHYA FALQUEZ FLORENCIA, en su calidad
de Contralor y Gerente General, respectivamente de la Compañía
PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., ejecutando las resoluciones
de la Junta General de Accionista celebrada el veinte de julio

Ab. Norma Thompson de Vitor
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

1 de mil novecientos noventa y cinco declaran: a) Que el capital
2 queda aumentado en tres millones de sucres mediante la emisión
3 de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una ; por lo tanto una vez perfeccionado el
5 Aumento de Capital, la Compañía tendrá un capital de cinco
6 millones de sucres, además queda establecido un capital
7 autorizado de diez millones de sucres. b) Que los tres
8 millones de sucres correspondiente al Aumento de Capital se
9 encuentra dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
11 suscritas y pagadas por el Accionista de la compañía de
12 acuerdo a lo que consta en le Acta de Junta General celebrada
13 el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. c) El
14 accionista sucriptor de las acciones es de nacionalidad
15 ecuatoriana. d) Queda reformado el Artículo Quinto del
16 Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el
17 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
18 mencionada en el literal f) de la cláusula anterior; y, e)
19 ~~Dado por escrito~~ que se encuentra acreditada la correcta
20 integración del Aumento del Capital de la Compañía. CUARTA:
21 DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de
22 Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía
23 PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de fecha veinte de julio de
24 mil novecientos noventa y cinco. b) Copia de los nombramientos
25 del Contralor y de Gerente General debidamente inscrito en el
26 Registro Mercantil. Agregue usted señor Notario las demás
27 cláusulas de estilo, para la completa validez y
28 perfeccionamiento de la presente Escritura firmado Abogado

I



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION DE PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Julio de 1995 a las 15 horas, en la oficina de la compañía situada en las calles Malecón #512 y Tomás Martínez, planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de acuerdo con lo previsto en el art 280 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 281 de la propia ley y que son:

Ab. Alvaro Noboa Pontón, propietario de 1996 acciones; Alberto Gutierrez Pizarro propietario de 1 acción; Azucena Román Mendoza propietaria de 1 acción; Joffre Julián Garcés propietario de 1 acción y Josefina Arce de Icaza, propietaria de 1 acción. Además se encuentra presente en la reunión la Ab. Adelaida Cedeño Taiano. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en el ciento por ciento de su valor y con derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ab. Alvaro Noboa Pontón y actúa como secretaria ad-hoc la Ab. Adelaida Cedeño. Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la Compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.

La secretaria ad-hoc, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, dos millones de sucres.

A continuación el Sr. Ab. Alvaro Noboa P. hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: "la posibilidad de aumentar el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; su forma de suscripción y pago; establecer la existencia de una Capital autorizado de diez millones de sucres; reformar el artículo quinto del estatuto social en cuanto al capital y el número de acciones y autorizar al Contralor y a la Gerente General o a quienes legalmente los subroguen a que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social".

Luego de oídas estas palabras todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y además en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 280 de la ley de Compañías suscribieron la presente acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido la secretaria ad-hoc da lectura al punto del orden

Al. Noboa Pontón

MOTARIA VICEMANA COTIAYA

CANTON GUAYAS

A

del día que dice: "Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; su forma de suscripción y pago; resolver sobre la posibilidad de establecer un capital autorizado de diez millones de sucres; reformar el artículo quinto del estatuto social en cuanto al capital y al número de acciones y autorizar al contralor y a la Gerente General o a quienes legalmente los subroguen a que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social".

El accionista Alvaro Noboa manifiesta a los señores accionistas que es necesario aumentar el capital social de la compañía a cinco millones de sucres y él propone que el aumento del capital sea, íntegramente pagado en numerario. En este momento, el accionista Alberto Gutierrez indica que de las conversaciones sostenidas con los demás accionistas, puede concluir que no están en condiciones de participar en el aumento y por lo tanto él como los accionistas Joffre Garcés, Josefina Arca de Icaza y Azucena Román Mendoza, en forma individual y expresa renuncian a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital. Por su parte el Ab. Noboa Potón manifiesta que en este caso él está dispuesto a suscribir y pagar la totalidad de las tres mil nuevas acciones a emitirse.

Luego el Ab. Noboa indica a los señores accionistas que de acuerdo a las últimas reformas de la Ley de Compañías las compañías anónimas pueden establecer la existencia de un capital autorizado y que sería conveniente que este sea de diez millones. Además indica que en el caso de aumentarse el capital de la compañía sería indispensable reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

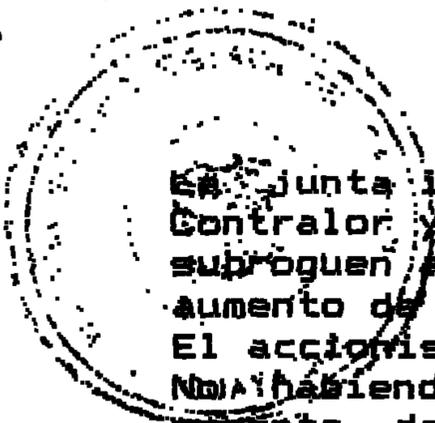
Habiendo escuchado estas palabras la Junta General Extraordinaria de Accionistas entró en deliberaciones y luego de éstas, la Junta por unanimidad resolvió:

Aumentar el capital de la Compañía en la suma de tres millones de sucres mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales serán suscritas un ciento por ciento por el Ab. Alvaro Noboa Potón y pagadas el ciento por ciento del valor de éstas en numerario.

Igualmente la Junta General Extraordinaria resolvió establecer el capital autorizado de diez millones de sucres, además resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que quedará así.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-" El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. Las acciones y títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

El capital autorizado de la Compañía es de Diez millones de sucres".



La Junta igualmente aprobó por unanimidad de votos autorizar al Contralor y a la Gerente General o a quienes legalmente los subroguen a que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

Al habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. (AB. Alvaro Noboa Pontón. f) Alberto Gutiérrez Pizarroa. f) Joffre Julián Garcés. f) Azucena Román Mendoza. f) Josefina Arce de Icaza. f) Ab. Adelaida Cedeño Taiano. Certifico que es fiel copia a su original.


AB. ADELAIDA CEDEÑO TAIANO
SECRETARIA AD-HOC



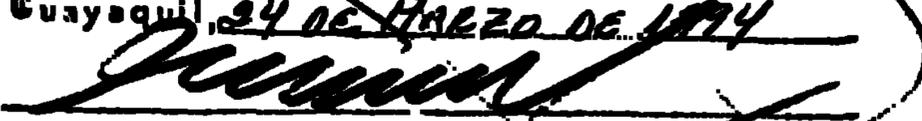
At. Norma Compania de Tienen
 NORMA COMPANIA DE TIENEN
 CANTON...

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de CONTRALOR

Folio(s) 10703 Registro Mercantil No.
3765 Repertorio No. 7428

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

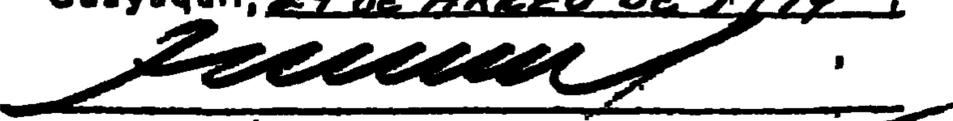
Guayaquil, 24 DE MARZO DE 1994

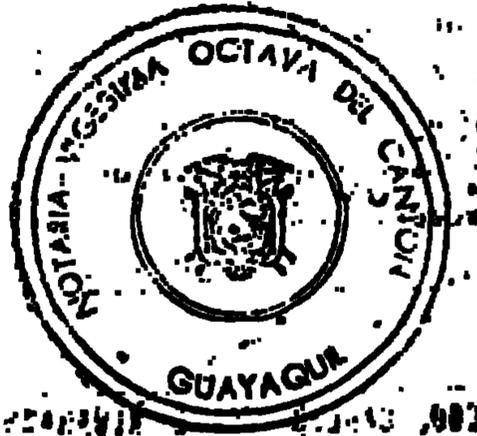

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este nombramiento a foja
14011 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 24 DE MARZO DE 1994


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, 2 de Agosto de 1993

Sra.
CYNTHIA FALQUEZ FLORENCIA
Ciudad

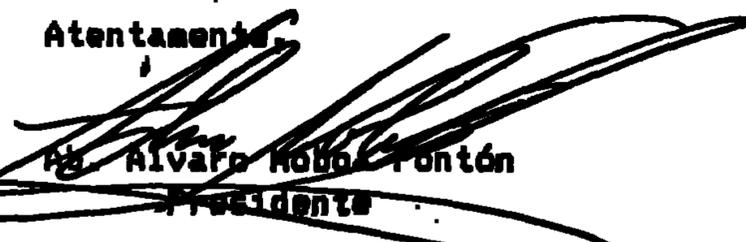
De las consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Promociones y Mandato Global S.A." reunida en esta ciudad el día de hoy, 2 de Agosto de 1993, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía por el lapso de dos años en reemplazo de la Sra. María Urrutia Herrera, quien renunció a sus funciones.

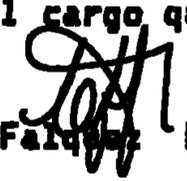
Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Contralor en ausencia e impedimento del Presidente. Sus funciones se encuentran determinadas en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía Promociones y Mandato Global S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella el 20 de Mayo de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1974. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 17 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero de 1980; reformó sus Estatutos Sociales. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suarez, el 23 de Junio de 1980 se prorrogó el plazo de la Compañía, inscribiéndose la misma el 3 de Septiembre de 1980. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 12 de Agosto de 1985 se prorrogó el plazo y se reformaron integralmente los estatutos sociales, inscribiéndose la Escritura el 27 de Febrero de 1986, de fojas 4793 a 4813, No. 340 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotado bajo el número 2502 del repertorio; y finalmente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 27 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro mercantil el 8 de Enero de 1990, de fojas No. 316 a la 323, número 35 del Registro Mercantil, rubro de Industriales, anotada bajo el número 370 del Repertorio se aumento el capital social de la Compañía.

Atentamente,

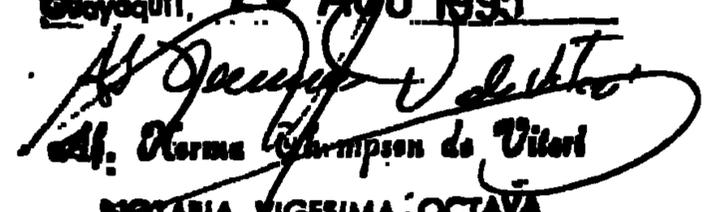

Sr. Alvaro Robo Fontón
Presidente

Acepto el cargo que antecede.- Guayaquil, 2 de Agosto de 1993.-


Cynthia Falquez Florencia

Doy fe que es igual al documento que se exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 29 ABO 1995


Sr. Norma Chapman de Vilari
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAGUIL

esd. Norma Chapman de Vilari
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAGUIL

En Nominamiento de VENIA CIRUJIA
Folio(s) 27047 Registro Mercantil No.
11018 Repertorio No. 20.220
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Agosto de 1993

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Canton Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nominamiento a foja
6555 de Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 24 de Agosto de 1993

~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Canton Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 20.690,00

ESPAÑOL

Ab. Norma Thompson de Vilari

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ELABORADO EN
OFICINA

TELEF. 534793
534796 - 534400

1 Enrique Medina Ibañez, registro numero cinco mil trescientos

2 mil quinientos y cinco. HASTA QUI LA MINUTA ES FIEL COPIA.-. E)

3 presente contrato se encuentra exento del impuesto según

4 Decreto Supremo setecientos treinta y tres del veintidós de

5 Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el

6 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho de Agosto

7 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco. En

8 consecuencia los comparecientes se ratifican en el

9 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad

10 con la Ley queda elevada a Escritura publica para que

11 surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía

12 de la presente Escritura es como consta en la matriz

13 de la misma. Los comparecientes me exhibieron sus

14 respectivas cédulas, comprobando de esta manera la

15 numeración correspondiente. Leída esta escritura de

16 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de

17 la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de principio

18 a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes,

19 éstos la aprueban y firman en unidad de acto conmigo la

20 Notaria de todo lo cual Doy Fe. ~~20~~

21 p. COMPAÑIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.

24 SR. JOSE HONORES PLAZA

25 C.C.R. 0905955605

26 C.V.#. 277-258

27 R.U.C.#. 0990216061001

28

I

1.
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SRTA. CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA

C.C.# 090898754-8

C.V.# 055-029

LA NOTARIA

Ab. Norma Thompson de Viteri
AB. NORMA THOMPSON DE VITERI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBICO, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-ENMENDADO: NOVECIENTOS.-VALE

Ab. Norma Thompson de Viteri
Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA ANGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



DOY

I

FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, con fecha: veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la Resolución número: noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero cero ocho mil cincuenta y tres, del señor Abogado MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten Signature]
Norma Thompson de Urdin
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

CONFIRMO que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000033 dictada el 12 de Diciembre de 1.995 por el JUDICADO DE JUICIO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la cual contiene la FUSION DE CAPITAL AUMENTADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.; de folios 1.994 a 1.997, número 286 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.994 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CONFIRMO que con fecha de hoy he tomé nota de esta escritura a 22

H

H

Las 4.878 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 958; 9.831 del mismo Registro de 1.980; 4.776 del referido Registro de 1.986 y 377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Adjunto.

DR. CARLOS PONCE ALVAREZ
 Registrador Mercantil Adjunto
 del Cantón Guayaquil

QUE SE: que con fecha de hoy queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 773 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 25 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Adjunto.-

DR. CARLOS PONCE ALVAREZ
 Registrador Mercantil Adjunto
 del Cantón Guayaquil

